



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

ILS/0635/2020

Asunto 2

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2020

María Del Rosario De la O Sastré
Calle Sector la Esperanza sin número
Col. Medellín y Pigua 3ra Sección
Tel.: [redacted] C.P. 86280
Centro, Tabasco.

[Redacted area containing illegible text]

Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones CPYDT-REQ-2435-2020, EDU-REQ-2480-2020, SAS-REQ-2486-2020 Y SAS-REQ-2487-2020 en la partida 23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 20 de noviembre del presente año, a las 13:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 12:00 horas del 20 de noviembre del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras



Grigorio de la O Sastré
[Signature]

17-NOV-2020

C.C.P. Archivo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

ILS/636/2020

Asunto 2

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2020

Proveedora de Mercancías S.A. de C.V.
Avenida Francisco Javier Mina 815 A
Col. Centro
Tel.: 324 14 29, C.P. 86000
Centro, Tabasco.



Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la **Licitación Simplificada Consolidada Menor**, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones CPYDT-REQ-2435-2020, EDU-REQ-2480-2020, SAS-REQ-2486-2020 Y SAS-REQ-2487-2020 en la partida **23701.- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 20 de noviembre del presente año, a las 13:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 12:00 horas del 20 de noviembre del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

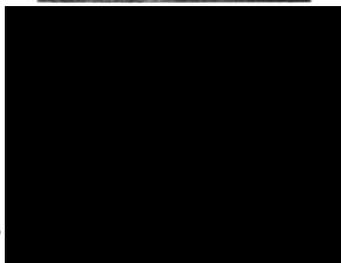


Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras



C.C.P. Archivo



En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/144/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 01 de junio de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **“04 Invitaciones a Licitaciones a (cuando menos tres personas, Simplificada Menor, Simplificada Consolidada Menor y Simplificada Consolidada Mayor), correspondientes al 4to Trimestre de 2020”**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de **“04 Invitaciones a Licitaciones a (cuando menos tres personas, Simplificada Menor, Simplificada Consolidada Menor y Simplificada Consolidada Mayor), correspondientes al 4to Trimestre de 2020”**, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

<p>“04 Invitaciones a Licitaciones a (cuando menos tres personas, Simplificada Menor, Simplificada Consolidada Menor y Simplificada Consolidada Mayor), correspondientes al 4to Trimestre de 2020”</p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:</p>
<p>➤ I.- Licitación número IA-827004999-E16-2020 Invitación a cuando menos tres personas <u>Lista de Invitados:</u></p> <p>1. Oficio No: CCMTCTRF/0552/2020. de fecha 06 de Octubre de 2020</p> <p>2. Oficio No: CCMTCTRF/0553/2020. de fecha 06 de Octubre de 2020</p> <p>3. Oficio No: CCMTCTRF/0554/2020. de fecha 06 de Octubre de 2020</p> <p>➤ II.- Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Invitación a Licitación Simplificada Consolidada Menor Asunto 2 <u>Lista de Invitados:</u></p> <p>1. Invitación Núm.: ILS/0635/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>2. Invitación Núm.: ILS/0636/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>3. Invitación Núm.: ILS/0637/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>➤ III.- Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Invitación a Licitación Simplificada Consolidada Menor Asunto 3, Primera Ocasión <u>Lista de Invitados:</u></p> <p>1. Invitación Núm.: ILS/640/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>2. Invitación Núm.: ILS/638/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p>	<p>✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física). - Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.</p> <p>✓ Clave Única de Registro de Población (CURP) (Persona Física). - Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.</p> <p>✓ Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe). - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>✓ Firma (Persona Física y/o Quien Recibe).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>✓ Número Telefónico Fijo y/o Celular.- Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del</p>



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
MAYORÍA • PARTICIPACIÓN • TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

<p>3. Invitación Núm.: ILS/639/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>4. Invitación Núm.: ILS/640/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>➤ IV.- Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Invitación a Licitación Simplificada Mayor Asunto 3, Primera Ocasión <u>Lista de Invitados:</u></p> <p>1. Invitación Núm.: ILS/654-A/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>2. Invitación Núm.: ILS/654-B/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>3. Invitación Núm.: ILS/654-C/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>4. Invitación Núm.: ILS/654-D/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p> <p>5. Invitación Núm.: ILS/654-E/2020 de fecha 14 de noviembre de 2020</p>	<p>servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio. El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p> <p>✓ Correo Electrónico. - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.</p>
--	--

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
CÁMARA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

P.D. LUIS ALFONSO FLOREZ CRUZ

ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Acta de Sesión CT/144/2021, de fecha 01 de mayo de 2021.